

Grupo Nacional Provincial, S. A. B. Avenida Cerro de las Torres No. 395 Colonia Campestre Churubusco, C. P. 04200 México, Ciudad de México, R. F. C. GNP9211244P0



CONTRATANTE

Código de Cliente	Nombre
0020259988	Reparto Util Sapi de C.V.
R.F.C.	Dirección
RUT150225G84	AV DE LAS AMERICAS 1254 A, COUNTRY CLUB, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44610
Referencia	

Versión Renovación Vigencia de la Versión Desde las 12 hrs del 10/Mar/2023 Hasta las 12 hrs del 10/Mar/2025 Duración: 731 días Descripción Producción nueva Petición del asegurado

VEHÍCULO ASEGURADO

Descripción		Serie	
PORSCHE MACAN T PDK L4 2.0 PDK		WP1AA2958PLB07378	
Modelo	Placas	Motor	
2023	PERMISO 115688		
Uso	Particular		
Procedencia	VEHÍCULOS RESIDENTES		
Circula en	JALISCO		

MONTO A PAGAR

Importe por Pagar	\$54,328.14
I.V.A.	\$7,493.53
Derecho de Póliza	\$590.00
Fraccionado	\$2,202.12
Recargo por Pago	
Prima Neta	\$44,042.49

DESGLOSE DE COBERTURAS Y SERVICIOS AMPARADOS POR LA PÓLIZA

Descripción	Suma Asegurada	Deducible
DM PERDIDA TOTAL	\$ 1,644,600	5 %
DM PERDIDA PARCIAL	\$ 1,644,600	5 %
CRISTALES	AMPARADA	20 %
ROBO TOTAL	\$ 1,644,600	10 %
RESPONSABILIDAD CIVIL POR DA#OS A TERCEROS	\$ 3,000,000	
PROTECCION LEGAL	AMPARADA	No aplica
GASTOS MEDICOS OCUP	\$ 500,000	No aplica
EXTENSION DE RC	AMPARADA	No aplica
CLUB GNP	AMPARADA	No aplica
	Total Coberturas y Servicios	\$44,042.49

Código de Cliente	Conductor Habitual CAROL AIDA FERGUSON RODRIGUEZ	Edad	Sexo
0127099788		57	Femenino
Beneficiario Preferen	ite		





SEGURO DE AUTOMÓVILES



Grupo Nacional Provincial, S. A. B. Avenida Cerro de las Torres No. 395 Colonia Campestre Churubusco, C. P. 04200 México, Ciudad de México, R. F. C. GNP9211244P0



INFORMACIÓN ADICIONAL

Vigencia de la Póliza	Importe Total Actualizado		Descuentos Aplicados	
Desde las 12 hrs del 10/Mar/2023	Importe Total Anterior	\$0.00		
Hasta las 12 hrs del 10/Mar/2025	Importe Total Versión	\$54,328.14		
Duración: 731 días	Importe Total Actual	\$54,328.14	Total de Descuentos	\$4,893.61

Conducto de Pago	Forma de Pago	Moneda	Plazo para el Pago
Intermediario	Anual	Nacional	15 DIAS

Observaciones

PARA LA COBERTURA DE ROBO TOTAL DEL VEHÍCULO DESCRITO EN ESTA CARÁTULA, ES OBLIGATORIA LA INSTALACIÓN Y ACTIVACIÓN DE UN DISPOSITIVO DE LOCALIZACIÓN AUTORIZADO POR GNP. EN CASO DE QUE EL ASEGURADO NO INSTALE, NO CUENTE CON EL CERTIFICADO DE INSTALACIÓN O NO SE ENCUENTRE ACTIVO EL DISPOSITIVO DE LOCALIZACIÓN AL MOMENTO DEL SINIESTRO, LA COMPAÑÍA QUEDARÁ LIBERADA DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES INDICADAS A SU CARGO EN EL ALCANCE DE LA COBERTURA DE ROBO TOTAL. CONOCE EL PROCESO DE INSTALACIÓN EN LA PÁGINA DE GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B, GNP.COM.MX > AUTOS Y MOTOS > SEGURO DE AUTOS GNP > DISPOSITIVOS DE **LOCALIZACIÓN**

La presente póliza y sus coberturas operan exclusivamente para vehículos de uso personal y no ampara vehículos de uso comercial o que generen algún ingreso por su uso. En caso de que, en el presente o en el futuro, el vehículo Asegurado, aunque sea de manera parcial o temporal, sea destinado al servicio comercial de transporte privado de personas o bienes, ese hecho será considerado como una agravación esencial en el riesgo, en términos de los artículos 52 y siguientes de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. Por lo anterior, cesarán de pleno derecho las obligaciones de GNP, si el(los) Contratante(s) o Asegurado(s), no dieron aviso oportuno en términos del artículo 52 antes invocado. Para efectos de indemnización, se pagará el valor de la factura durante los 2 años de vigencia El vehículo descrito en la presente póliza requiere de inspección obligatoria, para realizarla recibirás un SMS y/o correo electrónico, en caso de no realizar la inspección, aplicará lo descrito en el apartado de Inspección Vehicular de las

SPD276CIANNE23031004292000000547799049

Condiciones Generales de su póliza.

D276G7276-OF GUADALAJARA







Grupo Nacional Provincial, S. A. B. Avenida Cerro de las Torres No. 395 Colonia Campestre Churubusco, C. P. 04200 México, Ciudad de México, R. F. C. GNP9211244P0



Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

"Si el contenido de la Póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los 30 días que sigan al día en que reciba la Póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la Póliza o de sus modificaciones".

Esta Carátula de la Póliza forma parte integrante del Contrato de Seguro y de sus Condiciones Generales, las cuales se acompañan a la presente, por lo que forman un documento indivisible. Los derechos y obligaciones se contienen conjuntamente en dichos documentos. Se sugiere al Asegurado conocer los alcances reales de las Coberturas, Exclusiones, Limitantes y Restricciones en las Condiciones Generales del Contrato de Seguro. Adicionalmente, las Condiciones Generales también se encuentran en la página gnp.com.mx, puede solicitarlas nuevamente a su Agente de Seguros o bien llamando al 55 5227 9000 o mediante el Registro de Contratos de Adhesión de Seguros de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

El tratamiento de los datos personales en Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se realiza de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral, disponible en la página de Internet gnp.com.mx, o bien llamando al teléfono 55 5227 9000

Para cualquier aclaración o duda no resuelta relacionada con su Seguro, le sugerimos ponerse en contacto con la Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) de Grupo Nacional Provincial, S.A.B. ubicada en Av. Cerro de las Torres 395, Colonia Campestre Churubusco, Delegación Coyoacán, C.P. 04200, comunicarse al teléfono 55 5227 9000 opción 4 o al correo electrónico: unidad.especializada@gnp.com.mx; o bien contacte a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) con domicilio en Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, comuníquese a los teléfonos 55 5340 0999 desde la Ciudad de México e Interior de la República, al correo electrónico: asesoria@condusef.gob.mx o visite la página condusef.gob.mx.

Grupo Nacional Provincial, S.A.B. se obliga a indemnizar al Asegurado las pérdidas y/o daños que sufran los bienes que se mencionan como amparados y/o la responsabilidad civil que sea imputable legalmente al Asegurado, ocasionados por cualquiera de los riesgos expresamente contratados en la Póliza, de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares que se establecen en las mismas, prevaleciendo las últimas sobre las primeras.

"En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de Seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 02 de Enero de 2023, con el número CNSF-S0043-0013-2023 / CONDUSEF-001556-17."

Grupo Nacional Provincial S.A.B

AGENTE

Clave	Agente	Fecha de Expedición
0099793001	Amex Insurance, Agentes de Seguros y de Fianzas S.A. de C.V.	10/Mar/2023
SPD276CIANNE23031004292000000547799049		D276GZ276-OF.GUADALAJARA



